



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Norcasia – Caldas. Juzgado Promiscuo Municipal. Mayo 27 de 2022.

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez el presente proceso de DEMANDA ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA POSESIÓN MATERIAL EN PREDIO RURAL LEY 1561 DE 2012, instaurado por el señor EFRAIN TRUJILLO ARDILA – actuando mediante apoderado judicial -, en contra del señor MANUEL RAMIREZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que a la fecha de hoy, reposan en el expediente respuestas ofrecidas por parte de la SECRETARIA DE PLANEACION DE NORCASIA, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, GOBERNACION DE CALDAS, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE NORCASIA, UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, CORPOCALDAS, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES e INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

A despacho para decidir,

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUE MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. Juzgado: 2022-00014

Habida cuenta la constancia de Secretaría que antecede, procede el despacho a REQUERIR a las entidades AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE NORCASIA, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE NORCASIA y FISCALIA GENERAL DE LA NACION, con el fin que se emita respuesta al requerimiento que se les hiciere dentro del presente proceso.

De otro lado, se advierte que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en proveído del 20 de abril de 2022, por lo anterior se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas para que a costa del demandante remita Certificado Especial del Registrador Instrumentos Públicos del bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 106-7809.

Aunado a lo anterior se require a la parte demandante para que preceda conforme a lo indicado por la entidad IGAC, esto es, cancelar las expensas para la expedición “CERTIFICADO CON TRANSCRIPCION DE DATOS DE LA FICHAPREDIAL CON VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN”

Por Secretaría del despacho, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA

Firmado Por:

Diana Estefania Gallego Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc47b8ef36e9351b044cb2251ba3f1970376104b9becb906a838312e6bcb03ef**
Documento generado en 31/05/2022 11:14:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>